

32701

Quito D.M. a, 28 de Septiembre de 2009

Superintendencia de Compañías
25 SET. 2009
Fco Javier Irujo
Registro de Sociedades

Señor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad.-

SEP 25 2009
CAU

Quito \$1000

De mis consideraciones:

ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, por medio de la presente comunico a Usted que la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, socia de mi representada, a través de su Representante Legal, ha procedido a ceder las dos (2) participaciones sociales de un valor nominal de un mil dólares americanos (US\$ 1.000,00) cada una, que poseía en el capital social de la compañía en favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**; cesión que ha sido anotada en el libro correspondiente de la compañía.

A la presente me permito adjuntar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones que fuera otorgada por el Representante Legal de la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, el día 8 de Septiembre de 2009, a favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**.

La referida escritura pública se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 22 de Septiembre de 2009.

Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS E. HAHN K.
Gerente General – Representante Legal
QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

28-09-2009



NOTARIA TERCERA
ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO
(6441)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado por:

LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION



A favor de:

CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 5 Copias Certificadas

MCP.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles nueve (9) de septiembre del año dos mil nueve (2009), ante mi, Doctor **GERMAN FLOR CISNEROS**, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, el Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO** según acción de personal numero 1746-DP-DPP del veinte y seis (26) de Agosto de dos mil nueve (2009) expedida por el Director Provincial de

Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, portador de la cédula de identidad número uno siete cero siete cuatro cinco cuatro seis nueve ocho (1707454698)), en su calidad de Director y como tal Representante Legal de la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, conforme el documento que se acompaña y que es parte integrante del presente instrumento; y, además comparece como apoderado del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**, quien es de estado civil soltero, acorde el poder que se acompaña y que también es parte integrante del presente instrumento.- El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano Quito legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, en su calidad de Director y como tal Representante Legal de la



NOTARIA
TERCERA

compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, conforme el documento que se acompaña y que es parte integrante del presente instrumento; y, además comparece como apoderado del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**, quien es de estado civil soltero, acorde el poder que se acompaña y que también es parte integrante del presente instrumento.- El compareciente es de estado civil divorciado de nacionalidad argentina, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y seis (16) de marzo del año de mil novecientos setenta y dos (1972) ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce (14) de junio del año de mil novecientos setenta y dos (1972).- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil seis (2006) ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte (20) de marzo del año dos mil siete (2007), el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, cedió y transfirió a la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, una (1) participación social del valor de UN MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 1.000,00) que poseía en el

capital social de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**.- c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho (28) de mayo del año dos mil ocho (2008) ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (4) de Agosto del año dos mil ocho (2008), se aumentó el capital social de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** a la suma de NOVECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 900.000,00), dividido en novecientas (900) participaciones sociales de un valor nominal de UN MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 1.000,00) cada una.- d) En virtud del aumento de capital expuesto en el literal anterior, la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** es propietaria de dos (2) participaciones sociales de un valor nominal de UN MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 1.000,00) cada una en el capital social de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**.- e) Acorde la certificación extendida por el Representante Legal de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, y que se adjunta al presente instrumento, la Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía, celebrada el día martes ocho (8) de Septiembre del año dos mil nueve (2009), con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, **APROBÓ Y AUTORIZÓ** a **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** para que transfiera las dos



NOTARIA
TERCERA

(2) participaciones sociales, con un valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00) cada una, que posee en la compañía y que equivale al 0,22% del capital social de la misma, en favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL.- TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, a través de su Representante Legal, el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, propietaria de las dos (2) participaciones sociales con un valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00) cada una de ellas, lo que representa un total de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00), CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL** el total de sus participaciones sociales.- En virtud de la cesión que se realiza por el presente instrumento público la integración del capital social de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** queda como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL (en USD)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
ROBERTO CARLOS E. HAHN KLINGE	898.000,00	898 de USD 1.000,00 cada una	99,78%
CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL	2.000,00	2 de USD 1.000,00 cada una	0,22%
TOTAL	900.000,000	900 de USD 1.000,00 cada una	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**, por intermedio de su apoderado, manifiesta que acepta la cesión de las participaciones efectuadas, por ser hecha en su legítimo interés, y asume los derechos y obligaciones derivados de dichas participaciones según la cesión efectuada por medio del presente instrumento público. En virtud de esta cesión y aceptación, la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** deja de ser socia de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.**- **QUINTA:**

PRECIO.- Se aclara que la presente cesión es hecha por su valor nominal. El cesionario, señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**, por intermedio de su apoderado, cancela de contado a la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00)**; quien a su vez declara recibir este pago en la presente fecha, sin tener que formular por ello reclamo alguno.- **SEXTA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- En caso de que

pueda surgir cualquier tipo de controversia relativa al presente contrato de cesión de participaciones, las partes, en primer término buscarán un acuerdo amigable, en caso de que este no fuera posible, las partes renuncian domicilio y se someten al trámite de la litis en la vía verbal sumaria.

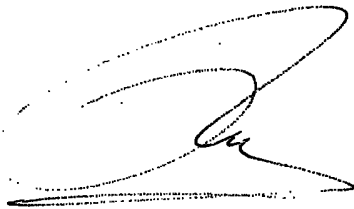
SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,**



cancelándose los certificados de aportación a favor de la
NOTARIO presente y emitiéndose nuevos certificados de aportación a
TERCERA

favor del cesionario, el señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**.- De igual manera deberá sentarse razón de la correspondiente escritura de cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- (Firmado) **Doctor**

MARCELO EDUARDO SARZOSA SALVADOR - Abogado, Matrícula Profesional dos tres siete tres (2373) del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUI LA MINUTA**.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo y deja impresa su huella digital del pulgar de su mano derecha, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----



c.c. 170745469-8

ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE

Director-Representante Legal de **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**



C.C. / 170745469-8

ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE

Apoderado del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
CAJON - ECUADOR
El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0745469-8
ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.953
 FECHA DE NACIMIENTO
 BUENOS AIRES ARGENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 8 807 12050
 QUITO PICHINCHA 1-974 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA E 3343 1 2222
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION SUPERIOR INVERSIONISTA
 ALFREDO HAHN
 ANA E. KLINGE
 QUITO PICHINCHA 4-05-99.
 QUITO 4-05-2011.
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N. C.A. 1214927
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 321088
HAHN KLINGE ROBERTO CARLOS ENRIQUE
 NACIONALIDAD ARGENTINA
 PASAPORTE: 10488921N C.I: 1787484898
 VISA: 18 M REG. N°: 880712888
 ACTIVIDAD INVER INDUSTRIAL
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 18/01/2008
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE EN LOS ANOS
 POLI JAGUACO Y EDGAR VINCIO
 PICHINCHA QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO INTERESADO ARCHIVADO EN EL ARCHIVO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE EN LA OFICINA CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO 26 DE Agosto DE 2009

Paola Delgado
 LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
 DRA. PAOLA DELGADO LOOR
 QUITO ECUADOR



QUIMICA ARISTON ECUADOR C. Ltda.

www.quimicaariston.com

FABRICA: Joaquín Manchano y Francisco García (esquina) Telfs.: 2470-817 - 2470-884 • Castile 17-11-04852 • Fax: 593-(02)2470-883
email: qariston@quimicaariston.com

OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas • Edif. Banco La Previsora Torre 'B' 2do. Piso Ofic. 205 - 206 Telf.: 2246-863 • Telefax: 2621-469
email: gavenmas@interactiva.net.ec

QUITO - ECUADOR



Quito, 21 de julio de 2.009

Señor

ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA.**, que se celebró el 21 de julio del 2009, le nombró a usted, **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA QUÍMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA.** misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de marzo de 1972, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 1972; cuyas últimas codificaciones de estatutos se efectuaron el 12 de agosto del 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 02 de octubre del año 2002; y, Codificación de Estatutos celebrada el 07 de septiembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita el 20 de octubre del mismo año; el último aumento de capital celebrada el 28 de mayo de 2008 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de agosto del 2008.

Atentamente,

HAHN KROL CHRISTIAN ROBERTO

SECRETARIO AD-HOC

Notario Vigésimo Octavo
Dr. Jorge Andrés A.
Quito - Ecuador
29-VII-2009
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



QUIMICA ARISTON ECUADOR C. Ltda.

www.quimicaariston.com

FABRICA: Joaquín Manchano y Francisco García (esquina) Telfs.: 2470-817 - 2470-994 • Casilla 17-11-04932 • Fax: 593-1022470-883
email: qaiston@caiston.com

OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas • Edif. Banco La Previsora Torre 'B' 2do. Piso Ofic. 205 - 206 Telf.: 2246-863 • Telefax: 2221-469
email: gaventias@micradivo.net.ec

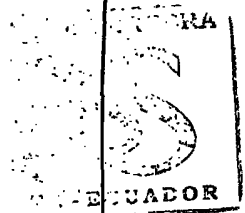
QUITO - ECUADOR



RAZON.- En esta fecha acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 21 de julio de 2009.

Sr. ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE

C. C. 170745469-8



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8688** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **28 JUL 2009**

REGISTRO MERCANTIL

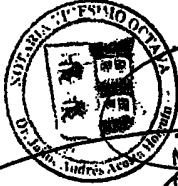
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



29-VII-2009
Notario

Es compulsa de la copia que en ⁹ foja(s)
me fue presentada. Quito a.

04 Agosto 2009.



~~NOTARIA VIGESIMO OCTAVA~~
~~DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~
~~QUITO - ECUADOR~~
JAC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790074889001
RAZON SOCIAL: QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/06/1993
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO, SEAN GENERICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PUBLICO EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: JOAQUIN MANCHENO
Número: OE1-209 Intersección: FRANCISCO GARCIA Referencia: A TRES CUADRAS DE PINTURAS WESCO Oficina: PB
Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 022470817 Teléfono Trabajo: 022470984 Fax: 022470983
Apartado Postal: 171104932 Teléfono Trabajo: 022470985 Celular: 098474174 Email: qariston@qariston.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 28/06/1993
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ALBATROS Calle: PASAJE CORMORAN
Número: 118 Intersección: PASAJE CHARLES DARWIN Referencia: TRAS TOYOCOMERCIAL Oficina: PB Teléfono Trabajo:
042399587 Teléfono Trabajo: 042399384 Fax: 042298338 Email: gventas@qariston.com Teléfono Trabajo: 042399384

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

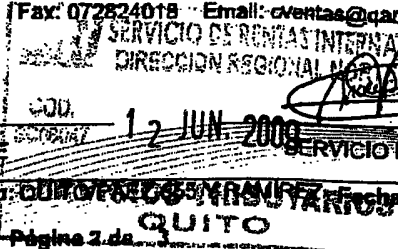
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 3180 Intersección:
LOS NARANJOS Referencia: FRENTE AL ASADERO DE LAS AMERICAS Edificio: EL MOLINO Oficina: DPTO 12 Teléfono
Trabajo: 072835262 Teléfono Trabajo: 072825073 Fax: 072824018 Email: cventas@qariston.com Celular: 097080472

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ALPD010306

Lugar de emisión: QUITO Fecha y hora: 12/06/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790074889001
RAZON SOCIAL: QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2003
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: 28 Número: 208 Intersección: AV. FLAVIO REYES Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE MAMA ROSA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052610372 Fax: 052610372 Telefono Trabajo: 052627090 Email: mventas@qariston.com Celular: 097060314

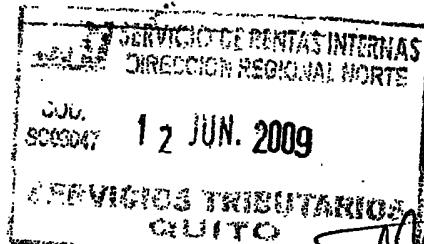
RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA (1) (1) para este efecto acto seguido le devolví después de haber examinado OCHO (8) (8) que entrega al mismo;

habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo establece la Ley.

Quito a, 18 de Junio de 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIIM ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALPD010306

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/06/2009



QUIMICA ARISTON ECUADOR C. Ltda.

www.quimicaariston.com

FABRICA: Joaquín Mancheno y Francisco García (esquina) Telfs.: 2470-817 - 2470-984 • Casilla 17-11-04932 • Fax: 593 (02)2470-983
email: qariston@qariston.com

OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas • Edif. Banco La Previsora Torre "B" 2do. Piso Ofics. 205 - 206 Telf.: 2246-863 • Telefax: 2921-46
email: qaventas@interactive.net.ec

QUITO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Roberto Carlos Enrique Hahn Klinge, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, por medio del presente tengo a bien CERTIFICAR que la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes ocho (8) de Septiembre del año dos mil nueve (2009), con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, **APROBÓ Y AUTORIZÓ** a **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** para que transfiera las dos (2) participaciones sociales, con un valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD 1.000,00) cada una de ellas, que posee en la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** y que equivale al 0,22% del capital social de la misma, en favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**.

En tal virtud autorizaron al socio **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** para que eleve a escritura pública la decisión anterior y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión.

Certificación esta que la extiendo al amparo del inciso segundo del Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

Atentamente,

Roberto Carlos Enrique Hahn Klinge

C.C. 1707454698

Representante Legal **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**





ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE (6314)
NOTARIA
TERCERA



PODER GENERAL

Otorgado por:

CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL

A favor de:

ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 Copias Certificadas

MCP.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves tres (3) de septiembre del año dos mil nueve (2009), ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve seis siete nueve siete nueve (1708967979), de estado civil

soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano Quito.- El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una más en la cual conste el siguiente **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la otorgación del presente poder, el señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; a quien en adelante y para efectos del presente **PODER GENERAL** se le denominará simplemente como "**EL MANDANTE**".- SEGUNDA.- PODER GENERAL: Mediante el presente instrumento, el señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**, confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere, a favor de su padre, el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, portador de la cédula de identidad 1707454698, para que comparezca a su nombre y en representación en todos los actos y negocios jurídicos permitidos por la

ERA

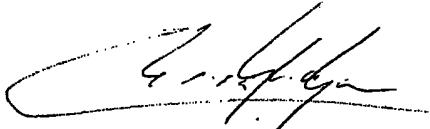
OR



NOTARIA
TERCERA

y.- "EL MANDANTE" otorga el presente PODER GENERAL por tiempo indefinido, sin perjuicio de la revocatoria que en cualquier momento podrá solicitar.- Para el cabal cumplimiento de este PODER GENERAL, "EL MANDANTE" confiere a su mandatario, el señor ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE, todas las facultades comunes a los procuradores, así como las especiales consignadas y establecidas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, y la de delegar total o parcialmente este mandato en persona de su absoluta confianza o confiera nuevos poderes, principalmente en calidad de procuración judicial, en un Abogado en libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes.- Es voluntad de "EL MANDANTE", en fin, que su mandatario, en ningún caso, encuentre obstáculos que le impida el ejercicio de este PODER GENERAL que le confiere, pues, para todo lo que pueda necesitar, le da amplias facultades.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.- (Firmado) Doctor MARCELO E. SARZOSA SALVADOR.- Abogado, Matrícula Profesional dos tres siete tres (2373) del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por

mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo y deja impresa su huella digital del pulgar de su mano derecha, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----



c.c. 170896797-9

CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL

ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

CURRUCIA 1705247977
HAIN KROL CHRISTIAN ROBERTO
CANTON GUAYAS
DICIEMBRE 1983
CALLE SUR
4-25-41

NOTARIA TERCERA
ESTUDIANTE
HAIN KROL CHRISTIAN ROBERTO
CALLE TIELE NIEKE KOL
GUAYAS
REN 0126889

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
018-0021
HAIN KROL CHRISTIAN ROBERTO
CANTON GUAYAS

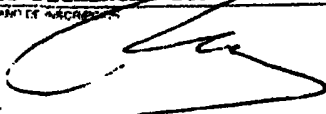

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDULA DE IDENTIDAD No. 17-0745469-8
 ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAEM KLINGE

20 DE SEPTIEMBRE DE 1.953

LUGAR DE NACIMIENTO BUENOS AIRES ARGENTINA
 CANTON DE IDENTIFICACION EXT. 8 807 12050

QUITO PICHINCHA 2-974 EXT.

ARGENTINA E 3343 1 2222

DEPORCADO

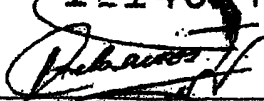
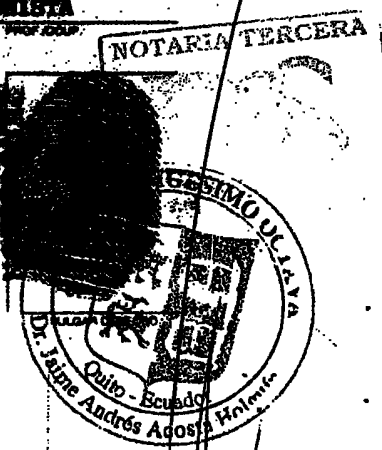
SUPERIOR INVERSIONISTA

ALFREDO HAEM KLINGE

QUITO PICHINCHA-4-05-99.
 QUITO-4-05-2:011.

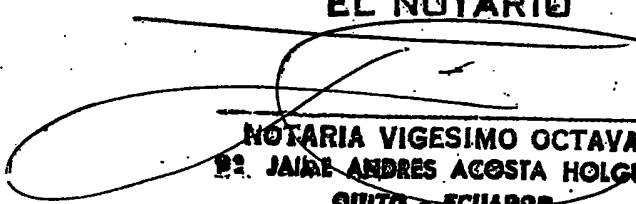
FORMA DE CAPACIDAD

FORMA No. C.A. 1214827





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (u) (s) (c) para este efecto y acto seguido le devolví despues de haber certificado diez (u) (s) (c) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 27 de febrero de 2009

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Sr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR
 S.A.T.C.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obre
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.

Quito

03 SEP 2009



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

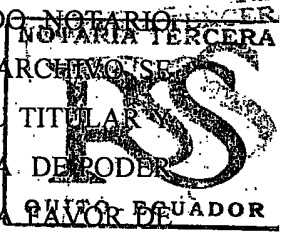
Quito

03 SEP 2009



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL OTORGADO POR CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL A FAVOR DE ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE DEL DOS MIL NUEVE.



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **17-0745469-8**
ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.953
 BUENOS AIRES ARGENTINA
 EXT. 8 807 12050
 QUITO PICHINCHA 1-974 EXT.

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ARGENTINA E 3343 1 2222
 DIVULGADO
 SUPERIOR INVERSIONISTA
 ALFREDO HAHN
 ANA E. KLINGE
 QUITO PICHINCHA-4-05-99.
 QUITO 4-05-2011.
 FORMA C.A. 2007
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

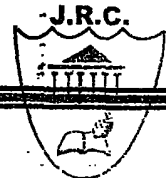


En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a



16 MAR 2007
 Dr. Gonzalo Román Charcón
 NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacó



REPUBLICA DEL ECUADOR

1788

CUANTIA: CAUSA No.

PAPEL: AÑO: 2007

EMPLEADO: C. Iglesias



JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: TRADUCCION

INICIADO EL: 28 FEBRERO 2007

RECIBIDO EL:

ACTOR: DR. MARIO ORLANDO LOPEZ VELOZ

DEMANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: DR. MARIO LOPEZ

CASILLERO JUDICIAL No. 062

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, 28 FEBRERO 2007



Dr. Gonzalo Román Chacó
NOTARIO

SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.
ECUADOR

PRODUBANCO

Chus

Cuenta: 62005000069
 Papeleta: 11469841
 Nombre: CONSEJO NACIONAL DE LA
 JUDICATURA (TASAS JUDICIALES)
 Monto efectivo: 20.00
 Monto cheques: 20.00
 Monto total: 40.00
 # de Cheques: 178
 Moneda: Dólares USA
 Oficina: VENTANILLA DE EXTENSIÓN
 Cajero: ANULADO
 Fecha: 02/22/2007 3:29
 Horario: N



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Como a 16 MAR 2007



Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO

022-2

**DELEGACION DISTRITAL DE PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Nº 0154420
 COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES**

NOMBRES DEL SOLICITANTE MARIO LOPEZ
 JUICIO Nº 78-2007 JUDICATURA 17 civil
 DISTRITO pichincha FECHA 2007 febrero 28

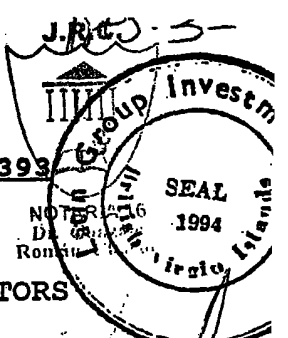
Nº	CONCEPTO	TOTAL
1	demanda	20,00

BANCO PRODUBANCO DEPOSITO Nº 11469841
 DEPOSITADO EN LA CTA. Nº _____ DE LA FUNCION JUDICIAL _____
 EFECTIVO _____ \$ _____
 CHEQUE CERTIFICADO Nº _____ BANCO _____ \$ _____
 TOTAL DEPOSITO: _____ \$ 20 00
 SONVEINTE DOLARES _____ Dólares

RECIBIDO POR:
 DR. FERNANDO GRANJA L.
 NOMBRE APELLIDO Y FIRMA

RECEPCION DEL DEPOSITO
 02-22-2007
 FIRMA Y SELLO

LATIN GROUP INVESTMENTS CORP. - IBC No. 130393



MINUTES OF THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS
HELD ON 29TH NOVEMBER, 1994

PRESENT:

- JOSE ABREGO - DIRECTOR
- FRANCISCO MARTINELLI BERMUDEZ - DIRECTOR



CHAIRMAN: Mr. JOSE ABREGO was elected Chairman of the Meeting.

QUORUM: There being a quorum present the Chairman declared the meeting properly constituted.

ELECTION OF NEW

SOLE DIRECTOR:

The following person was appointed as the new Sole Director of the corporation:

Mr. ROBERTO HAHN KLINGE - SOLE DIRECTOR

There being no further business to come before the meeting it was adjourned.

SIGNED this 29th day of November 1994.

NOTARIA DECIMO TERCERA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que presente es FIEL COPIA de COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

16 MAR 2007

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

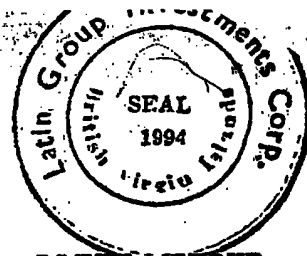
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que presente es FIEL COPIA de COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

08 FEB 2007

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

JOSE ABREGO
Chairman

RESIGNATION



We, the undersigned, Directors and Officers of LATIN GROUP INVESTMENTS CORP. - IBC No. 130393, hereby tender our resignation as Directors and Officers.



JOSE ABBEGO
Director/President

FRANCISCO MARRINELLI BERNUDEZ
Director/Secretary

Signed, this 29th day of November, 1994

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

08 FEB 2001
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

16 MAR 2007
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CERTIFICADO

Que la(s) firma(s) anterior(es) de JOSÉ ABREGO

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por ser por consiguiente dicha(s) firma(s) son auténtica(s).

29 NOV 1994

Panamá,

TESTIGO [Signature] TESTIGO [Signature]

Ldo. ALVIN WEEDEN GAMBORA NOTARIO PUBLICO PRIMERO

El infrascrito funcionario de la Dirección Administrativa del Ministerio de Gobierno y Justicia debidamente autorizado por este actor.

CERTIFICA:

que es auténtica la firma que antecede en el presente documento como: Notario Público Primario el 24 de Noviembre de 1994 Panamá, 30 de Noviembre de 1994



AUTENTICACION No. 246

REPUBLICA DEL ECUADOR Consulado General del Ecuador Panamá, República de Panamá

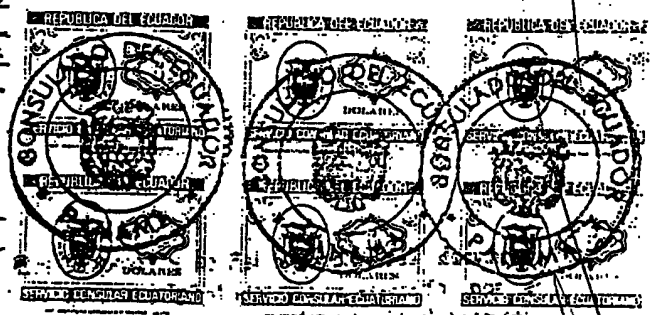
Número: 714-132-94 Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito Consúl General certifica que es auténtica siendo la que usa el Señor Alvin Weedén Gambora Notario Público Primario de Panamá y sus delegados en todas sus actas.

ARANCEL CONSULAR Partida 13, Capítulo II Derechos: 5.00 Panamá, NOV 3 0 1994

Roberto Ramirez De Luca CONSUL HONORARIO

NOTARIA DECIMO QUINTA De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

08 FEB 2007 Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

El infrascrito funcionario de Consular y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto:

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

Maria Pino es auténtica del funcionario que el día 30 de Noviembre de 19 94 ejercía el cargo de Autenticador del Ministerio de Relaciones Exteriores Panamá, 30 de Noviembre de 19 94 Maria Pino

NOTARIA DECIMO QUINTA De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

16 MAR 2007 Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Q170-5-

SEÑOR JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

28/10/2007
1 Oficio

DR. MARIO ORLANDO LOPEZ VELOZ, abogado en libre ejercicio profesional, de 34 años de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en este Cantón, ante usted respetuosamente comparezco con la siguiente petición:

Conforme consta del documento que anexo en dos fojas, debidamente legalizado, el mismo que es el **ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1994**, de la **Compañía LATIN GROUP INVESTMENTES CORP.**, documento que se encuentra redactado en idioma inglés y para que surta plenos efectos jurídicos en el país debe ser traducido de conformidad con la ley.

Con estos antecedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 250 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito se designe un perito traductor experto en el idioma inglés a fin de que proceda con la traducción del documento que anexo a la presente petición en dos fojas. Hecho que sea, se dignará devolverme originales.

El trámite que debe darse a la presente es el especial.

La cuantía sobre la cual versa la presente causa es indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 62.

Por mis propios derechos.

DR. MARIO LOPEZ VELOZ
MAT. 6797 C.A.P.
ABOGADO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que, acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a.



16 MAR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

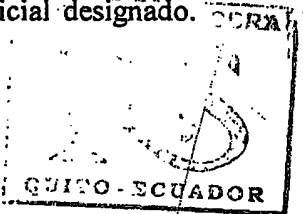


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE QUITO

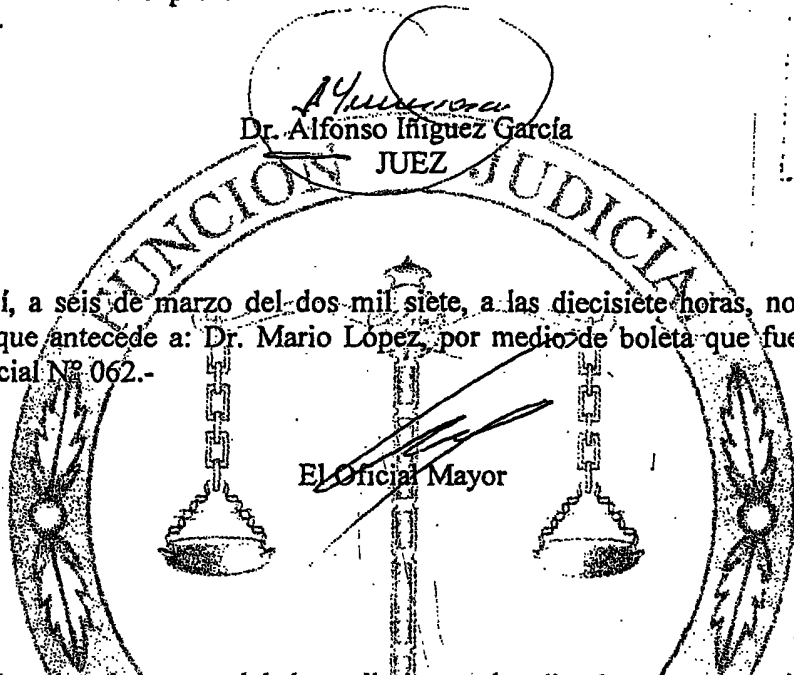
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL: Sangolquí, a 1de Marzo del 2007.- A las 09H53.-

VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia y a fin de que proceda a la traducción solicitada designase perito al Dr. Benjamín Espinosa, quien tomará posesión de su cargo el día viernes dos de marzo del año en curso a las 10H00 y emitirá su informe en el término de veinte y cuatro horas.- Agréguese el documento presentado.- Tomase en cuenta el Casillero Judicial designado. Notifíquese.-

A. Iñiguez García
Dr. Alfonso Iñiguez García
JUEZ



En Sangolquí, a seis de marzo del dos mil siete, a las diecisiete horas, notifiqué con la providencia que antecede a: Dr. Mario Lopez, por medio de boleta que fue dejada en el casillero judicial Nº 062.-



El Oficial Mayor

En Sangolquí, a dos de marzo del dos mil siete, a las diez horas nueve minutos, ante el Doctor Alfonso Iñiguez García, Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha e Infrascrito Secretario, comparece el Doctor BENJAMÍN ESPINOSA, portador de la cédula de identidad números 170994049-6, con el objeto de posesionarse del cargo de PERITO conforme se halla ordenado en providencia que antecede. Al efecto tomada el juramento de Ley, previa las formalidades de estilo, quien hallándose presente dice que acepta el cargo y jura desempeñar fiel y legalmente la función encomendada. Con lo que concluye la presente diligencia firmando la compareciente en unidad de acto con el señor Juez y Secretario que Certifica.-

A. Iñiguez García
Dr. Alfonso Iñiguez García
JUEZ

B. Espinosa
Dr. Benjamín Espinosa
PERITO

P. Granja Lanás
Dr. Fernando Granja Lanás
SECRETARIO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a



16 MAR 2007

Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO



Presentado el día de veintiocho de febrero del dos mil siete a las dieciséis horas, adjunta una copia de su original, dos fojas notariadas y una tasa judicial de 20,00 USD.- Certifico.-


EL SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que en ésta fecha se ingresa en el libro respectivo con el N. 178-2007. Sangolquí, a 28 de febrero 2007.-


EL SECRETARIO

In mi calidad de Notario 16 del Cantón Cuzco
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, ~~16~~ **16 MAR 2007**-----



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEL ACTO NOTARIAL
N. 178-2007
FECHA: 28 FEB 2007
LUGAR: SANGOLQÍ

SFE

LATIN GROUP INVESTMENTS COPR.- IBC No. 130393

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE, 1994**



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

PRESENTES:

JOSE ABREGO

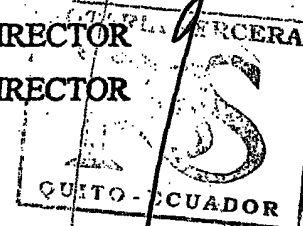
-

DIRECTOR

FRANCISCO MARTINELLO BERMUDEZ

-

DIRECTOR



PRESIDENTE: Sr. José Abrego fue elegido presidente de la reunión

QUORUM: Habiéndose presentado el quórum reglamentario el Presidente declara abierta la reunión.

ELECCIÓN DE NUEVO

DIRECTOR

La persona indicada a continuación ha sido designado como único director de la compañía.

SR. ROBERTO HAHN KLINGE

-

DIRECTOR

No habiendo más asunto que tratar se clausura la reunión.

Firmado en este día 29 de noviembre 1994.

(firma)

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República de Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

JOSÉ ABREGO

Presidente

Quito, a **16 MAR 2007**



**Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO**

RENUNCIA

Nosotros, los abajo firmantes infrascritos Director y Oficial de **LATIN GROUP INVESTMENTS COPR. – IBC No. 130393**, presentamos nuestra renuncia como Directores y Oficiales.

(firma)

JOSE ABREGO
Director / Presidente

(firma)

FRANCISCO MARTINELLI BERMUDEZ
Director / Secretario

Firmado en este día 29 de noviembre 1994



PERITO - TRADUCTOR

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ~~29~~ **29** de ~~NOV~~ **MAR** 2007



Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO

SEÑOR JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

DR. MARIO ORLANDO LOPEZ VELOZ, dentro de la causa No. 178-2007-C.I. Traducción de Documentos, ante usted con todo respeto comparezco y digo:

7 Marzo 2007
15:10

Que me encuentro de acuerdo con el informe presentado por el señor Perito Benjamín Espinosa, en todas su partes por lo que le solicito señor juez se di aprobarlo en sentencia; y, una vez aceptado se me conceda copias legalme certificadas dejando el correspondiente recibo en autos.

Por ser de justicia díguese proveer conforme lo solicito.

Por mis propios derechos.



Dr. Mario López Veloz
Mat. 6797 C.A.P.

Presentado el día de hoy siete de marzo del dos mil siete a las quince horas copia igual.-Certifico.-

El secretario

JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL: Sangolquí, Marzo 7 del 2007.-Las diecises horas.- El escrito que antecede agreguese al proceso y en lo principal pasen los auto para resolver.-Notifíquese.-

DR. Alfonso Iniguez G.
Juez

Sangolquí, a siete de marzo del dos mil siete a las diecisiete horas notiqué con la providencia anterior a Dr Mario López, por boleta, que la dejé en el Casillero N:62.-

El secretario

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 16 MAR 2007



Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO



SEÑOR JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Yo, Doctor, BENJAMIN ESPINOSA CEVALLOS, perito designado y legalmente posesionado por su autoridad, en la causa No.- -2007 de Traducción de Documentos, ante usted con todo respeto comparezco y digo:

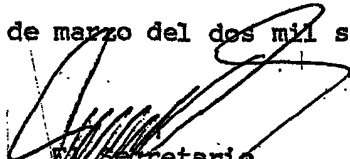
Adjunto se servirá encontrar en dos fojas útiles la traducción de los documentos al idioma español que me fueron presentados, lo que pongo a su consideración y conocimiento.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-


Atentamente.


Dr. Benjamin Espinosa C.
PERITO

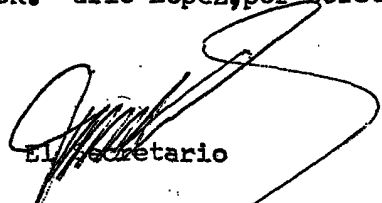
Presentado el día de hoy cinco de marzo del dos mil siete a las quince horas con copia igual.-Certifico.-


El Secretario

JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL: Sangolquí, Marzo 6 del 2007.-Las once horas.- Póngase en conocimiento de las partes el informe pericial presentado por el término de veinte y cuatro horas.-Notifíquese.-


DR. Alfonso Iñiguez G.
Juez

Sangolquí, a seis de marzo del dos mil siete a las dieciseis horas notifiqué con la providencia anterior a DR. Mario López, por boleta, que la dejé en el Casillero N:062.-

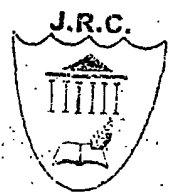

El Secretario

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 16 MAR 2007



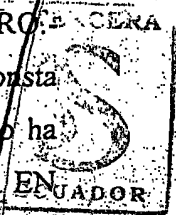
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, Marzo 8 del 2007- Las 15H10-

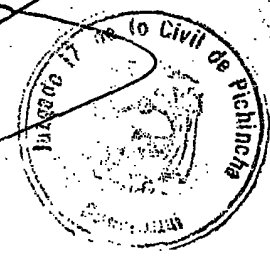
VISTOS.- Doctor Mario Orlando López Veloz, consignando sus generales de Ley y con domicilio en este Cantón, comparece a este Juzgado solicitando se proceda a la traducción de los documentos que obran del proceso.- Tramitada la causa y para resolver se considera: PRIMERO.- A la presente causa se le ha dado el tramite inherente a esta clase de juicios; SEGUNDO.- Consta del proceso el informe pericial presentado por el perito Doctor Benjamín Espinosa, que no ha sido observado por la parte concurrente, por lo tanto ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes el informe pericial presentado por la perito designada en la presente causa de Traducción y se dispone que una vez ejecutoriada esta resolución y dejando copias xerox certificadas en el proceso se entregue al peticionario los originales del mismo.- NOTIFIQUESE.-




Dr. Alfonso Iniguez Garcia
Dr. Alfonso Iniguez Garcia
JUEZ

Sangolquí, a ocho de marzo del dos mil siete a las dieciseis horas notifiqúese con la sentencia que antecede a Dr Mario López por boleta, que la deje en el Casillero N:062.-

[Handwritten signature]
Secretario



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Guila
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que esto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a MAR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Siete fotocopias de cada una y rubrica la por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe
Quito _____

09 SEP 2009

PS

German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
EN EL ECUADOR



QUIMICA ARISTON ECUADOR C. Ltda.

www.quimicaariston.com

FABRICA: Joaquín Mancheno y Francisco García (esquina) Telfs.: 2470-817 - 2470-984 • Casilla 17-11-04932 • Fax: 593-(02)2470-983
email: qariston@qariston.com

OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas • Edif. Banco La Previsora Torre "B" 2do. Piso Ofic. 205 - 206 Telf.: 2246-863 • Telefax: 2921-46
email: qaventas@interactive.net.ec

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA"

Reunida el día martes ocho (8) de Septiembre del año dos mil nueve (2009) **TERCERA**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año dos mil nueve (2009), siendo las doce horas (12h00m), en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles Joaquín Mancheno Oe1-255 y Francisco García, esquina, Panamericana Norte Km. 6 ½, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía "QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", a fin de constituirse en Junta Universal de Socios según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia:

1. El señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, propietario de ochocientas noventa y ocho (898) participaciones sociales de un valor nominal de un mil dólares americanos (US\$ 1.000,00) cada una, equivalente al noventa y nueve punto setenta y ocho por ciento (99,78%) del capital social de la compañía.
2. La compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, propietaria de dos (2) participaciones sociales de un valor nominal de un mil dólares americanos (US\$ 1.000,00) cada una, equivalente al cero punto veinte y dos por ciento (0,22%) del capital social de la compañía, representada por su Director, el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**.

En virtud de la ausencia del Presidente de la Compañía, la Junta General designa al señor **ROBERTO HAHN KLINGE** para que presida la Junta.

De igual manera, la Junta designa, por unanimidad, a la señora **BLANCA LUCILA RAMOS MORALES** para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de la misma.

Como se halla presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía **“QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA”**, previa constatación por Secretaría, se declara instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, quienes a su vez ratifican su deseo de constituirse en Junta Universal, a fin de tratar el siguiente y único punto:

1.- Autorización y aprobación para que la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**.

El Presidente designado declara instalada la sesión y pide que se proceda con el único punto del orden del día.

1.- Autorización y aprobación para que la compañía **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**.

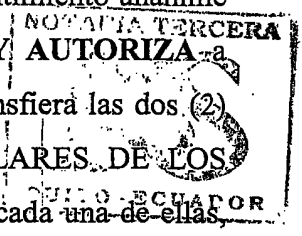
Toma la palabra el señor **ROBERTO HAHN KLINGE**, en su calidad de Representante Legal de **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** y manifiesta que es deseo de la mencionada empresa, el de transferir la totalidad de las dos (2) participaciones sociales de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00) cada una, que son de propiedad de su representada, por un valor total de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00); para el efecto pone a disposición de los demás socios las referidas participaciones sociales.

Acto seguido toma la palabra el señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE**, socio de **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, quien manifiesta su que no desea adquirir dichas participaciones y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley.

Acto seguido, toma la palabra el Presidente de la Junta y mociona que se autorice al socio **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION**, acorde lo expuesto por su Representante Legal, la transferencia de las dos (2) participaciones sociales, con un valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CADA UNA (USD 1.000,00) cada una de ellas, que posee en la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** y que equivale al 0,22% del capital social de la misma en favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, **APRUEBA Y AUTORIZA** a **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** para que transfiera las dos (2) participaciones sociales, con un valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD 1.000,00) cada una de ellas, que posee en la compañía **QUÍMICA ARISTON ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** y que equivale al 0,22% del capital social de la misma en favor del señor **CHRISTIAN ROBERTO HAHN KROL**. En tal virtud autorizan al socio **LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION** para que eleve a escritura pública la decisión anterior y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión.



Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo veinte (20) minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las doce horas treinta minutos (12h30m), el Presidente reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

ROBERTO CARLOS E. HAHN K.
Presidente Ad-Hoc de la Junta General

BLANCA LUCILA RAMOS M.
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

ROBERTO CARLOS E. HAHN K.
Socio

LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION
Socio
ROBERTO CARLOS E. HAHN K.
Director-Representante Legal

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

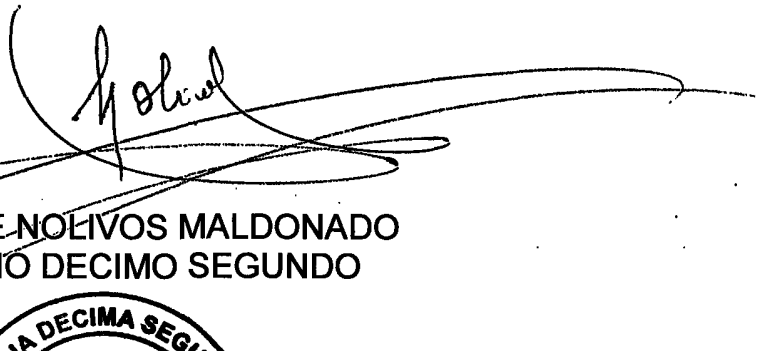


German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



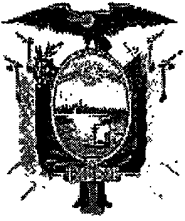
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "QUIMICA ARISTON ECUADOR LIMITADA", celebrada ante mí el 16 de marzo de 1.972, la Cesión de Participaciones que otorga LATIN GROUP INVESTMENTS CORPORATION a favor de Christian Roberto Hahn Krol, celebrada mediante escritura pública el 09 de septiembre del 2009 respectivamente, ante el doctor German Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Roberto Salgado Salgado.-

Quito, a 21 de septiembre del 2009



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:897 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, fs. 731 vta, tomo 103 correspondiente a la Constitución de la compañía "QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng